

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1832 CIUDAD REAL

D.^a Esther Domínguez Gutiérrez, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- En este órgano judicial se tramita concurso abreviado 0000502/2017, del concursado RESIDENCIAL SEÑORÍO DE LA ESTRELLA, S.L., C.I.F. número B-13396346, en los que, por resolución de fecha 08/01/2018 se ha acordado la declaración en situación de concurso toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia absoluta actual, declarando la disolución de la entidad mercantil antes referida.

2.- Igualmente se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para cubrir los créditos concursales y contra la masa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso –art 178.2 de la LC-. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

3.- No procede la declaración de extinción de la mercantil – art. 178.3 de la LC- ni el cierre de la hoja de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Ciudad Real, 9 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001522-1